

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-008-2019-00133-00
DEMANDANTE: MAURICIO CUBILLOS MORENO
DEMANDADOS: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Mediante auto del 11 de febrero de 2022, se incorporaron las pruebas documentales y se fijó el litigio, sin que las partes expresaran reparo alguno.

Acorde con lo anterior, el Despacho declara surtida la etapa probatoria y conforme lo permite el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se prescinde de la celebración de la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento, exhortando a las partes para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de éste proveído, oportunidad en la cual podrá el Ministerio Público rendir su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURTH HURTADO
Juez

Firmado Por:

Michael Andres Betancourt Hurtado
Juez

Juzgado Administrativo
Transitorio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21daf473250313b56a504fd3a520de8fbd2601aa69392319c8af06926b7b2cce**

Documento generado en 07/03/2022 11:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>